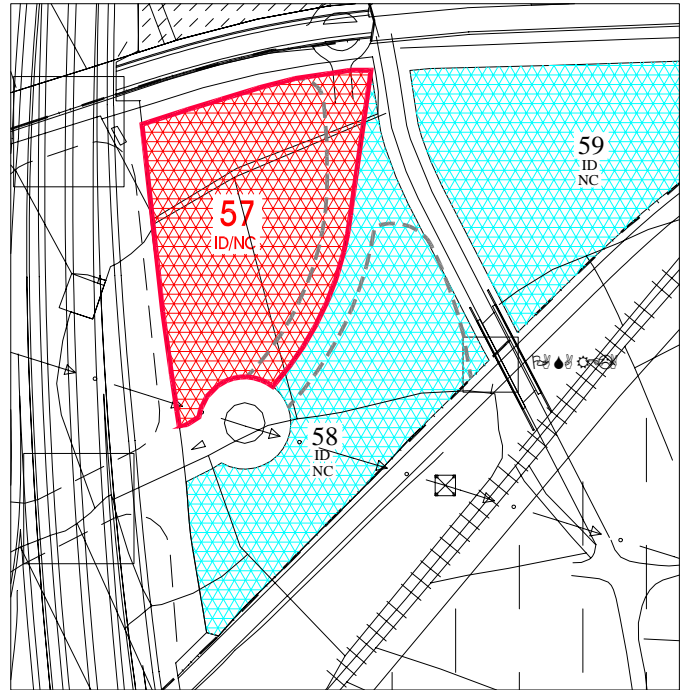


# EL BERRÓN UH 57

**UH: 57/ID/NC**

área 6973 m <sup>2</sup>	módulo aprovechamiento 1,0 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup>	6973 m <sup>2</sup>
-----------------------------	---	---------------------

El Estudio de Detalle resolverá las conexiones de las UH 57 y UH 58 con el vial al Este sobre el ferrocarril. De no alcanzar acuerdo de desarrollo se delimitará una Unidad de Actuación. Esta UA deberá agotar obligatoriamente todas las posibilidades que permite la ordenanza para materializar en su interior el déficit de aprovechamiento de 601 m<sup>2</sup>. Sólo una vez cumplimentadas estas operaciones podrá trasladar este o el aprovechamiento resultante a otras UA en las que tenga cabida.



**CLASIFICACIÓN DEL SUELO :** URBANO

**TIPO :** NO CONSOLIDADO

**TIPOLOGÍA :** PEQUEÑA O MEDIANA INDUSTRIA

**DESARROLLO :** Proyecto de Actuación/Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

**APROVECHAMIENTO :**

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	UH bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
1975026/27a/90	15651	10725	6973	6276	- 601	697

(\*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UH)

**CESIÓN :** La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

**USOS :** Art 2.148.4 suelo Industrial del PGOU: Usos y actividades industriales, los comerciales (incluidos hostelería y recreativos) y almacenes en modalidades limpias, es decir no calificados como actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o que dentro de esa calificación, admitan la adopción de medidas correctoras sencillas y seguras.

**OBSERVACIONES :** Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General. Los presentes números son aplicables a la UH. en el supuesto de ser ejecutada de forma directa, cerrando sus compromisos y aprovechamientos. Si fuese necesario delimitar una Unidad de Actuación para compensar a

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMO, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMOU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

## U N I D A D   H O M O G É N E A

propietarios no incluidos en la Unidad Homogénea, se procederá a ejecutar un recálculo conforme a lo previsto en el art. 2.22.2 de la Normativa.